

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.

Por haberse sufrido un error material al insertar el pliego de condiciones para la celebración del concurso de estampación de efectos timbrados para el Estado español, publicado en el "Boletín Oficial" del día 12 del actual, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, el párrafo tercero del artículo 4.º, que queda redactado en la siguiente forma:

"El dibujo de los Timbres especiales móviles será de 18 por 22 milímetros, con dos milímetros de margen blanco".

Burgos, 13 de noviembre de 1936. — Fidel Dávila.

GOBIERNO GENERAL

Circulares.

Se han recibido en este Gobierno General peticiones de distintas Juntas de Beneficencia interesando autorización para realizar cobro de los intereses de las láminas fundacionales, como excepción al Decreto núm. 30 dado por la Junta de Defensa Nacional en 11 de agosto de 1936. Ante ellas, este Gobierno General, después de haber realizado las gestiones debidas, ha llegado a obtener la resolución de la Junta Técnica del Es-

tado, por su Comisión de Hacienda, por la que se dispone:

Únicamente, y como medio viable para que los Asilos-Hospitales, que se encuentren sin recursos por no poder hacer efectivos los intereses de las citadas láminas fundacionales, y con el fin de que sigan funcionando los mismos, participa a V. E. que las Fundaciones que lo necesiten pueden acudir a la Banca privada para que la misma les facilite crédito con la garantía de las citadas láminas.

Ante esta resolución, este Gobierno General ha de recordar a todas las Juntas y Organismos benéficos que se encuentren en estas circunstancias, que solamente podrán usar de este procedimiento para atender a sus necesidades, debiendo sujetarse a ellas estrictamente.

Valladolid, 16 de noviembre de 1936. — El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmos. Srs. Gobernadores civiles de las provincias sometidas.

Por la Superioridad se ha concedido carnet de identidad a las personas que forman parte de la Junta Técnica del Estado, cuyas características de dicho documento se expresan a continuación, lo cual hago saber a los Sres. Gobernadores civiles de las provincias, para que se sirvan dar las órdenes oportunas a todos los funcionarios dependientes de su autoridad para el reconocimiento del expresado carnet en cuantos casos les sean presentados.

Valladolid, 14 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Características que se citan

(En octavo, doblado por su centro, todo él de color amarillo)

(PORTADA)

(2.ª CARA)

(3.ª CARA)

(4.ª CARA)

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO, ESPAÑOL

net correspondiente a Don

Núm. _____

Ordeno a todas las Autoridades y funcionarios del Estado presten al titular de este carnet la consideración correspondiente y el auxilio necesario para el cumplimiento del cometido anejo a su cargo.

CARNET DE IDENTIDAD

de la Junta Técnica del Estado.

de

de 193

Firma del interesado,

El Presidente,

HUELLAS DACTILARES

Car-

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.890.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El señor Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta capital, me comunica que el día 13 del actual se fugó de dicho Establecimiento el demente Domingo Asín Novales, natural de Montañana, de 37 años, estatura regular, delgado, que viste traje de pana con vivos encarnados, abrigo negro y alpargatas blancas.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás agentes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del fugado, dando cuenta, caso de ser habido, a dicho Administrador o a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1936.

El Gobernador,

Julián Lasierra Luis.

SECCION QUINTA

Núm. 4.894.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Alfonso Lapuente Zapater ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento la concesión de una línea de autobuses denominada «Zaragoza-Santa Isabel-Montañana», con las condiciones siguientes:

Itinerario propuesto: Plaza de la Constitución; Coso Bajo; Plaza de la Magdalena; Coso Bajo; Plaza de las Tenerías; Puente del Pilar; Avenida del Puente del Pilar; Avenida del Gállego y Puente del Gállego, desde cuyo punto el coche que preste sus servicios para Santa Isabel seguirá por la carretera general, llegando al expresado barrio y terminando en la bifurcación de la carretera general y la de Poleñino, y el vehículo destinado al servicio de Montañana se desviará de la carretera general siguiendo por la de Santa Isabel a Zuera, cruzando el barrio de Montañana y llegando hasta la casilla.

Horario: El servicio empezará a las cinco y media de la mañana y terminará a las diez de la noche, salvo los sábados y domingos, en que se continuará el servicio a las once y media de la noche, doce y media y, por último, a la una y media de la madrugada.

Plazo solicitado para la concesión: Veinte años.

Coches en servicio: Dos vehículos marca «Federal», con cabida de veinticuatro plazas en el interior, sentados, y doce en la plataforma.

Participación ofrecida: Ofrece el solicitante participación al Excmo. Ayuntamiento del 1'50 por 100 de los ingresos brutos que obtenga en la explotación de la citada línea.

De acuerdo con las bases aprobadas por la Corporación municipal para el otorgamiento de esta clase de concesiones, se anuncia al público que dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se admitirán en las oficinas municipales pliegos en competencia con la concesión solicitada, mejorando las condiciones de alguno o algunos de los extremos siguientes:

a) Duración de la concesión. (Se preferirá la que se solicite por menos años).

b) Participación del Excmo. Ayuntamiento en los ingresos brutos de la línea.

c) Intensidad en el horario, y

d) Cualquier otra condición que de modo claro asegure el más eficaz servicio.

A toda proposición de mejora se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la suma de 3.000 pesetas por coche que propóngase establecer.

Se advierte que la solicitud original y las bases para la concesión de líneas de autobuses se exhibirán al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal contra la presentación de la cédula personal.

Será de cuenta del concesionario el pago del importe de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1936.— El Alcalde, M. López de Gera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de créditos.

4.887.—Chodes

Matrícula industrial.

4.889.—Villanueva de Huerva

Padrón de cédulas personales.

4.892.—Mezalocha

Presupuesto de cargas de justicia.

4.888.—Daroca

Presupuesto municipal ordinario.

4.885.—Jaraba

4.888.—Daroca

4.892.—Mezalocha

Proyecto de presupuesto ordinario.

4.887.—Chodes

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario.

4.886.—Pradilla de Ebro

* * *

CALATAYUD

Núm. 4.805.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1936:

Sesión ordinaria del día 7.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, que asciende a un importe de 189.296'07 pesetas.

Aplazar las obras de pavimentación de la zona del Paseo de Sixto Celorrio hasta tanto se puedan habilitar los fondos necesarios.

Conceder varias licencias de obras para realizar bajadas de aguas pluviales.

Aprobar el proyecto y presupuesto de demolición de una tapia y reconstrucción de otra en el Paseo de Sixto Celorrio, por un importe de 835'78 pesetas.

Idem varios informes de la Comisión de Propiedades por los que se autoriza a Benito Herrero para trasladar restos mortales, y a Alfonso Badesa para revestimiento de una sepultura y colocación del sarcófago.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Félix Aladrén, Pilar Caballero, Florencio Gállego y José Blasco Giménez.

Quedar enterados de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial en expedientes promovidos por Fausto Dones, José M.^a de la Fuente, Angel Genís y Hermeto Medina, cuyos fallos son confirmatorios de los acuerdos municipales.

Asistir en Corporación a la fiesta que se celebrará con motivo de nuestra excelsa Patrona el día 8 del actual.

Designar interinamente Ordenanza de las oficinas municipales a Primitivo Escolano Iturbe.

Proceder a la formación del padrón de arbitrio sobre inspección de motores, calderas de vapor, etc.

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Banda de Música que dirige el Sr. Miñana, en atención a los servicios que viene prestando en la época actual a la Corporación.

Dar gracias al señor Director de la Azucarera de esta ciudad por las flores que regaló para la corona que el Ayuntamiento dedicó al infortunado policía Sr. Marco, y gratificar con 25 pesetas al jardinero de dicha entidad por la confección de aquella y trabajos realizados en la formación de la Capilla ardiente.

Sesión ordinaria del día 18.— Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar una relación de facturas importante pesetas 9.552'02.

Conceder varias licencias para realizar obras de bajadas de aguas pluviales; a Luis Hernández, para instalar un motor en su establecimiento de panadería; a Casilda Bueno, para colocar una puerta en un corral de la plaza Darío Pérez; a Félix Alcañiz, para reformar la fachada de la casa núm. 3 de la calle del Teatro; a José Gran, para derribar la repisa del corredor de la casa núm. 2 de la calle de Buen Aire y construir otra de cemento armado, y a Tomás Morlanes Pablo, para reformar la fachada de la casa núm. 11 de la plaza de San Benito.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Francisca Moreno, Carmen Sánchez, Juan Maluenda, Inigo Grimal y Fulgencio Casado.

Aprobar la moción presentada en la sesión última por la Comisión de Fomento relativa a la organización del suministro de lámparas para el alumbrado público.

Conceder autorización a la expresada Comisión para que realice la información concerniente al arbolado de nuestras plazas, calles y paseos, así como también en lo relacionado con los utensilios, herramientas y máquinas de la propiedad del Ayuntamiento.

Aprobar la moción presentada por la Comisión de Gobernación con relación al servicio de taxímetros, así como también la referente al depósito de escombros en la Puerta de Soria.

Igualmente fué aprobada la moción que afecta al servicio de recogida de perros, nombrándose, con carácter interino, lacero municipal al vecino Pedro García López.

Asimismo fué aprobada la moción de la repetida Comisión de Gobernación y Beneficencia relativa al servicio de inspección diaria de artículos de primera necesidad,

Conceder una subvención de 25 pesetas al barrio de Huérmeda para celebrar la festividad de San Paterno, Patrono de aquél.

Asistir a los funerales que han de celebrarse por el alma del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, y que el Teniente de Alcalde Sr. Campos asista a la comida que se ofrecerá a la representación de Renovación Española de Zaragoza.

Que se realice una pequeña obra de reparación en el Instituto de Segunda Enseñanza, importante aproximadamente 100 pesetas, según presupuesto.

Restablecer la placa del Condé de Guadallorce en la entrada de la calle de Soria.

Calatayud, 22 de octubre de 1936.— El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión de 6 de noviembre de 1936.— Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto.— El Secretario, Luis Aramburo.— V.º B.º: El Alcalde, M. Tegel.

TOBED

Núm. 4.891.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento se abre concurso para su provisión interina por el plazo de diez días, durante los cuales los aspirantes, que deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, podrán presentar sus instancias ante esta Alcaldía.

La dotación asignada es la de 3.000 pesetas.

Tobed, 16 de noviembre de 1936.— El Alcalde, Lucas Condón.

PURUJOSA

Núm. 4.893.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa con el sueldo anual de 2.500 pesetas, sacándose a concurso para su provisión interina por el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. De no haber concursantes del Cuerpo de Secretarios a dicha plaza, ésta será provista en la forma que determina el artículo 30 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

Purujosa, 16 de noviembre de 1936.— El Alcalde, Francisco López.

PARTE NO OFICIAL

«La Harinera de Binéfar», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 del actual, a las doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, en Zaragoza, calle de San Clemente, número 22.

Para tener derecho de asistencia a la misma habrá de darse cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos sociales por lo que al previo depósito de Títulos se refiere.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1936.— El Presidente, Salustiano Lon.

Núm. 4.895.

Comunidad de Regantes de Huerta Alta, de la villa de Tauste

Convocatoria

Se cita a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 29 del actual, a las tres de la tarde, en los salones de la «Defensa Social Agraria», de esta villa, en primera convocatoria, para tratar lo siguiente:

1.º Lo dispuesto en el artículo 57 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º Informe sobre exclusión de una finca de la zona regable.

3.º Aprovechamiento de aguas para el alcantarillado.

4.º Dar cuenta del cese del Recaudador de la entidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiere número suficiente para tomar acuerdos se celebrará en segunda convocatoria el día 6 de diciembre, en el referido sitio y hora, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Tauste, 14 de noviembre de 1936.— El Presidente, José Usán.— P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

TIP. HOGAR PIGNATEI LI